

General de Socios de Mecanizados Cantabria, S. L., y el socio único de División de Mecanizados Cantabria, S. L. Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios han acordado, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el art. 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santander, 1 de diciembre de 2005.—La Administración social de las sociedades, D. Antonio María Pereda Pérez, Administrador único de División de Mecanizados Cantabria, S. L., y D. Antonio María Pereda Pérez, Presidente del Consejo de Administración de Mecanizados Cantabria, S. L.—62.902. 1.ª 12-12-2005

METROCONSA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 909/04 Ejecución 63/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Corchado Garcia, contra Metroconsa, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 24/11/05, Auto por el que se declara al ejecutado Metroconsa, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1824,22 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Doña Rosario Barrio Pelegrini Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—62.004.

MICENAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el expediente arriba indicado 346/2005, seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, por resolución de fecha 11 de noviembre de 2005, se ha acordado librar el oportuno oficio dirigido a ese organismo para la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la parte dispositiva, que se inserta a continuación:

Se convoca a instancia de don Javier y doña María de la O Lledó Tiedra, a los socios de «Micenas, Sociedad Anónima» para Junta general extraordinaria de dicha sociedad mercantil, que se celebrará, el próximo día 29 de diciembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Almagro, número 26, escalera izquierda, primero A. 28010 Madrid.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

Primero.—Estudio por la Junta general de la problemática existente en la sociedad, debido a la cual el Notario designado para levantar acta notarial de la Junta general de accionistas, convocada como ordinaria para celebrar el 17 de junio de 2005, desestimó su celebración por considerar defectuosa la documentación de su convocatoria, publicada en el Boletín Oficial Registro del Mercantil, y en el Expansión el día 2 de junio de 2005.

Segundo.—Examen por la Junta general de los libros oficiales de la compañía: Libro de Actas, de las Juntas y del Consejo, y Libro de Accionistas y de los Libros de Contabilidad y las Cuentas Anuales, correspondientes al

período de 1999 a 2004, ambos inclusive; para estudiar la adecuación o falta de adecuación, entre su contenido sobre los hechos que reflejan y la realidad de estos hechos; y en su caso, promover las rectificaciones y/o subsanaciones que sean necesarias para lograr que todas ellas reflejen la imagen fiel de la sociedad «Micenas, Sociedad Anónima», en cada ejercicio.

Tercero.—Estudio por la Junta general de la inadecuación existente entre el objeto social actual, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid: «Adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles», con la realidad de la actividad de «Micenas, Sociedad Anónima», titular directa del 50 por 100 del capital social de la compañía «Lledó Iluminación, Sociedad Anónima», en la que «Micenas, Sociedad Anónima», ejerce como un real y verdadero sindicato de accionistas (Código de Comercio, artículo 42; Ley de Sociedades Anónimas, artículo 87; Ley de Mercado de Valores, artículo 4); formulación del texto para su correcta adecuación.

Cuarto.—Estudio de la Junta general de la inadecuación existente entre la cifra del Capital Social de «Micenas, Sociedad Anónima», 120.202,42 euros, con el valor real y efectivo del 50 por 100 de las acciones del grupo «Lledó Iluminación» que forman su activo, con una desproporción de aproximadamente 1 a 1.000; en el Inmovilizado figura una cifra de 269.279,79 euros, que desde luego nada tiene que ver con el activo real de la compañía, consistente en el 50 por 100 de las acciones del grupo «Lledó Iluminación», con un valor actual de entre 25-35 millones de euros. Formulación de las soluciones para su correcta adecuación.

Quinto.—Estudio por la Junta general de las peculiaridades arrastradas de año en año, en la contabilidad de «Micenas, Sociedad Anónima», y de su corrección para llegar a la imagen real en especial:

- La existencia a lo largo de los años, de una partida que figura como deudores dentro del activo circulante, que en el año 2003, figura por 466.165,04 euros y en el 2004, sin ninguna explicación pasa a la cifra de 383.467,43 euros, es decir, que el deudor del activo circulante ha disminuido su deuda en 82.697,61 euros.
- En el pasivo, aparece en la rúbrica de «acreedores a corto plazo» la cifra de 258.657,99 euros, que se mantiene en esta misma cantidad durante los últimos años, sin variación por pagos o incremento por intereses, a pesar de lo cual se mantiene de forma inamovible dentro de esa rúbrica de «acreedores a corto plazo».

Sexto.—Estudio por la Junta general de la forma y el alcance del cumplimiento de las obligaciones fiscales por «Micenas, Sociedad Anónima», en especial, respecto de la distribución a sus socios de los dividendos anuales recibidos de «Lledó Iluminación, Sociedad Anónima», durante los ejercicios de 1999 a 2004, ambos inclusive, y de su regularización para evitar la aplicación de la transparencia fiscal obligatoria a sus cinco accionistas, en comprobación/inspección/tributaria.

Séptimo.—Revisión por la Junta general de la existencia y del contenido de las citaciones y de las Actas, tanto de las sesiones del Consejo, como de las Juntas generales, celebradas durante los años 1999 a 2003, ambos inclusive, en especial, en relación con la formulación y aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 1999 a 2002, ambos inclusive, y a las que nunca fueron convocados, ni asistieron, ni votaron dos de los consejeros y accionistas: Doña Mariola y don Javier.

La Junta será presidida por don Rafael Lledó Tiedra.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—63.476.

MICRON INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Diagonal, número 468, de Barcelona, el día 28 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 29 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria.
Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2005.

Barcelona, 5 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Sabé Richer.—63.481.

MONTAJES ELÉCTRICOS LASARTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 78/05 seguida contra el deudor «Montajes Eléctricos Lasarte, Sociedad Limitada», domiciliada en Nagusia Kalea, 62 bajo, 20.160 Lasarte Oria (Gipuzkoa) se ha dictado el 23 de noviembre de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 19.890,74 euros de principal y de 3.189,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastian, 26 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—61.814.

MUEBLES BOSTON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultánea

De acuerdo con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 21 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios	306,35
Total Activo	306,35
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45
Resultados negativos ejercicios anteriores	-71.815,10
Total Pasivo	306,35

Lleida, 21 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Amadeo Pardell Masip.—63.046.

MURASI INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 28 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 29 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente